

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

A) FUNDAMENTACION.

Esta asignatura tiene el objetivo de conocer las nociones fundamentales del Derecho Público como gran rama de la ciencia jurídica. Se inserta en un programa en la cual los alumnos ya han aprobado dos asignaturas del área jurídica, - Derechos y Sistemas Normativos y Derecho Constitucional -, cuyos contenidos se tienen en cuenta para no redundar en temas ya vistos. Asimismo, se quiere introducir al futuro politólogo en el conocimiento de la gran rama del derecho que vincula la relación del Estado con los habitantes y el funcionamiento de los órganos del gobierno de la comunidad.

El derecho público abarca una infinidad de áreas temáticas y nudos problemáticos que sirven para la introducción de nociones básicas del conocimiento de la Ciencia Jurídica. El derecho Penal, el Derecho Internacional Público, el Derecho de la Integración y/o Comunitario y el Derecho Administrativo son algunas ramas de esta gran división y como no han sido tratadas en materias anteriores serán el objeto de estudio de esta materia.

Se ha creído conveniente agregar, oportunamente, la Unidad temática Derecho de la Integración y/o Comunitario – en virtud de la importancia política que vienen teniendo los fenómenos de integración surgidos en distintos continentes, luego de la Segunda Guerra Mundial. La Comunidad, “*es un nuevo encuentro Institucional y constituye una solución, una estrategia razonable para enfrentar problemas comunes*” (DROMI-RIVERA-EKMEKDJIAN – *DERECHO COMUNITARIO 2da. Edición 1996*). La Comunidad Económica Europea, transformada en la Unión Europea a partir del Tratado de Maastricht de 1992, es quizás el fenómeno de esta naturaleza más avanzado. En América existen varios Tratados de Libre Comercio como el NAFTA, el ALADI, el Pacto Andino y el MERCOSUR como un proyecto de MERCADO COMÚN en construcción, que merecen ser conocidos por los futuros analistas políticos. Por ello la Unidad agregada, a lo que ya se venía estudiando, persigue ese objetivo: Introducir al alumno en conocer estos fenómenos –desde el punto de vista jurídico- que cambian el viejo concepto de SOBERANÍA ABSOLUTA en el cual se apoyó el concepto de Estado-Nación, por el de SOBERANÍA COMPARTIDA que socava las cimientos mismas del Estado como unidad política por excelencia.

La primer Unidad permitirá la comprensión del positivismo jurídico y el tratamiento que el mismo les da a los problemas básicos del Derecho Público.

En la segunda unidad nos introduciremos a conceptos básicos del Derecho Penal, centrándonos en la Teoría del delito y de la pena.

La tercera unidad, está orientada a introducirnos en los conceptos básicos del Derecho Internacional Público. Conocer los distintos sujetos de la Comunidad Internacional, fuentes de producción, la

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

jerarquía normativa, luego de la reforma constitucional de 1994 y la modificación de las relaciones jurídicas en el plano internacional.

Idéntico objetivo se persigue en la cuarta unidad con el Derecho Administrativo, ciencia que estudia principalmente la actividad administrativa del Estado como fuente de derechos y obligaciones.

En la quinta unidad se abordará, como ya quedara expresado, el fenómeno de la Integración desde el punto de vista jurídico. Los tratados como fuente constitucional de la Comunidad y el derecho derivado de los mismos. El avance progresivo del nuevo fenómeno, desde una simple unión aduanera hasta una unión política, monetaria y financiera que supone la existencia de órganos supranacionales con poderes soberanos que limitan el poder de los estados nacionales.

B) OBJETIVOS.

Los objetivos se fijan por unidad temática.

1. Elementos de la Teoría General del Derecho Público:

Se propone situar al alumno en esta rama del derecho conociendo sus principales teorías y la evolución histórica del Estado a partir de la antigüedad, su consolidación como Estados Nacionales, el Estado Liberal y la actual tendencia a la regionalización e integración.

2. Derecho Penal:

Conocer los conceptos y elementos generales de la teoría del delito y de la pena. La actividad punitiva del Estado y la resolución de los conflictos y una breve introducción a la Política Criminal.

3. Derecho Internacional Público:

Interesar al alumno en el conocimiento de los principales temas del Derecho Internacional Público, como herramienta de relación interestatal. Una mirada prospectiva hacia un sistema jurídico transnacional desde la óptica del paradigma de los derechos humanos.

4. Introducción al Derecho Administrativo:

Entender al Estado como una entidad que necesita de una regulación jurídica de su función administrativa. La relación Estado – Administrado, debe asegurar a este último, el respeto de sus derechos individuales y garantizar los servicios públicos. Asegurar el control judicial de las decisiones ejecutivas de carácter administrativo.

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

5. Derecho de la Integración y comunitario:

Conocer y analizar desde el punto de vista jurídico, los nuevos fenómenos que sobrepasan las fronteras, conocidas como regiones, uniones o grupos económicos. Este fenómeno de la integración de Estados propone al Derecho Público nuevos desafíos, el de relación de fenómenos que no estaban presentes en los derechos estadales.

c) PROGRAMA DE CONTENIDOS y BIBLIOGRAFIA POR UNIDAD:

UNIDAD 1: Elementos de la Teoría General del Derecho Público.

La distinción entre Derecho Público y Derecho Privado. Las ramas del Derecho Positivo. La Teoría Pura del Derecho y la relación con otras escuelas y orientaciones. El problema de la validez de las normas. El Derecho como sistema de normas jurídicas.

Bibliografía Obligatoria:

AFTALIÓN, E; GARCÍA OLANO, f. y VILANOVA, j., *Introducción al Derecho*, Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, 1980, 11° Edición Cap. XV.

KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, Buenos Aires, Eudeba 1994, Prólogo del autor, Prefacio, Caps. I, II y III.

DROMI, Roberto *Derecho Administrativo*, 10° Edición actualizada, editorial ciudad Argentina Cap. 1
EL DERECHO PÚBLICO EN EL SIGLO XXI.

Bibliografía complementaria.

QUIINTANA ADRIANO, Elvia Argelia, *“Derecho Público y Derecho Privado”*.

Presentación de la Unidad.

El advenimiento del Estado – Nación en la modernidad consolidó al Derecho Público como gran rama del derecho. La distinción entre derecho público y derecho privado tiene implicancias metodológicas

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

y pedagógicas principalmente, pues en la práctica existen zonas grises que de acuerdo al ángulo de observación una cuestión puede corresponder a uno u otro derecho. Esto no ha pasado inadvertido por la doctrina, ni por la jurisprudencia y es así que desde antaño los juristas intentan echar luz sobre el tema. Podemos remontarnos a las concepciones romanas y citar la dicotomía planteada por **Ulpiano**, jurisconsulto romano, “*Se llama Derecho Público el que trata el gobierno de los romanos y Derecho Privado el que se refiere a la utilidad de los particulares*”.

Hans Kelsen en su obra *Teoría Pura del Derecho*, publicada en el año 1934, señala que esta concepción dicotómica se transforma continuamente impregnada de las cosmovisiones políticas y sociales de cada período histórico. En la obra citada el autor, pretende que el derecho se aleje de influencias políticas, morales, económicas, sociales y de toda otra injerencia extraña y así poder construir una verdadera ciencia, basada en el rigor y en el método científico. Construye su sistema jurídico a través del concepto de norma jurídica y desde allí levanta la pirámide jurídica apoyada en la norma fundamental.

En el texto de **Aftalión, F. García Olano y J. Vilanova** el alumno podrá encontrar las ideas rectoras del derecho que han ido evolucionando a través del tiempo, acompañando el proceso histórico y así se van formando las distintas ramas del derecho público como la del derecho privado.

En el capítulo de **DROMI** podrán tomar contacto con los nuevos desafíos del Derecho Público. El fenómeno de la globalización, el constante avance de la industrialización a través de empresas multinacionales, el cuidado y la preservación del medio ambiente, son solo algunas cuestiones en las que el Estado no debe estar ausente y por ello debe regularlas.

Todas estas cuestiones que norman la relación del Estado con los particulares no pueden no ser analizadas por un politólogo en formación y lo que se pretende es introducirlo en este mundo del conocimiento jurídico para ampliar la formación del educando.

El texto complementario de **QUINTANA ADRIANO** hace un *racconto* histórico del concepto de Derecho Público y Privado, analizando las principales dicotomías sobre el tema.

UNIDAD 2: Elementos del Derecho Penal.

Los conceptos jurídicos básicos en el Derecho Penal. Los conceptos de sanción y de coerción. La conducta como objeto del Derecho Penal. La noción de autoridad competente. Los conceptos de acto

Año de vigencia: 2021		
Profesor Responsable:		
VISADO		
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

antijurídico y de delito. Los elementos de la teoría del delito. Elementos de la teoría de la pena. El concepto de responsabilidad.

Bibliografía obligatoria.

KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 1994, Caps. IV, V, VI y VII.
 ZAFFARONI, Eugenio R. *Manual de Derecho Penal*, Buenos Aires EDIAR, 1991, 6° Edición Primera parte título I, Caps. I y II; parte segunda, título I, Caps. XIII y XIV, título II
 SILVA SÁNCHEZ, Jesús María “*Aproximación al Derecho Penal contemporáneo*” *Cap. II 2. “Las actitudes frente al Derecho Penal”*.”

Bibliografía complementaria.

Caps. XV, XVI y XVII. NINO, Carlos S. *Notas de Introducción al Derecho*, Buenos Aires, ASTREA 1973.
 DONNA, Edgardo Alberto, *¿Es posible el Derecho Penal Liberal?* Art. de doctrina.

Presentación de la Unidad.

Determinar qué es el delito – objeto de estudio de esta parte de la ciencia del derecho- ha constituido una de las problemáticas más importantes del Derecho Penal. KELSEN nos explicará que es sencillo determinar qué es un acto antijurídico y establecer para el mismo una sanción, porque depende de la voluntad del legislador. Los otros hechos que pueden constituir ofensas a la moral, a las buenas costumbres pueden ser repudiables, pero están fuera del alcance del derecho.

Jesús María SILVA SÁNCHEZ, analiza lo que él entiende, como posturas político-criminales básicas de la actualidad. Cuáles son las actitudes que toma la doctrina ante el derecho penal concretamente.

Carlos S. NINO intenta desde la filosofía del derecho, emprender un recorrido teórico e histórico para dar explicación a esta problemática.

Por su parte **Eugenio R. ZAFFARONI**, aborda esta temática desde una visión sociológica; así analizará los distintos cambios en los sistemas penales influenciados por los procesos y/o acontecimientos históricos y políticos. Identifica al Derecho Penal como parte del control social institucionalizado.

Año de vigencia: 2021		
Profesor Responsable:		
VISADO		
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

En los textos de **NINO** y **ZAFFARONI** el alumno encontrará los conceptos fundamentales de la teoría del delito y de la pena.

DONNA, en un artículo de doctrina nos invita a reflexionar si es posible mantener los principios del viejo Derecho Penal Liberal, para enfrentar los problemas complejos surgidos en la posmodernidad: El terrorismo, el lavado de dinero, la delincuencia organizada, etc.

Unidad Nro. 3: Introducción y principios generales del Derecho Internacional Público.

Generalidades. Terminología. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. La ciencia del Derecho Internacional. La comunidad internacional. Obligatoriedad y fundamentos de validez de la norma internacional. Diferentes teorías. Nueva jerarquía constitucional de los tratados internacionales.

Bibliografía obligatoria

KELSEN, Hans “*Teoría Pura del Derecho*” Buenos Aires, Eudeba, 1994. Cap. XIII.

MONCAYO, G.; VINUESA y GUTIERREZ POSSE, “*Derecho Internacional Público*”, Bs. As., Zavalía editor, 1994. Tomo 1, parte primera 1.1,2 y 3.

SALAZAR SOPLAPUCO, Jorge “El sistema Interamericano de Derechos Humanos”. Art. de doctrina.

Bibliografía complementaria

SABA, Roberto P. “*No huir de los tratados*”. Art. de doctrina.

Presentación de la Unidad.

En la posmodernidad, el mundo, a pesar de las diferencias culturales de los pueblos, se hizo conocido y accesible para cualquier persona. No existe un Estado o un ámbito no conocido gracias al desarrollo tecnológico. Los problemas que aquejan al planeta son comunes a todos quienes habitamos esta tierra; el calentamiento global, la deforestación, el terrorismo, etc. Los Estados tienen la necesidad de unirse para desarrollarse; no existe la posibilidad de la auto-subsistencia. El surgimiento de nuevos sujetos de

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

la Comunidad Internacional como órganos de cooperación e integración y la persona misma como centro de imputación de derechos y obligaciones a nivel internacional, plantean nuevos desafíos para el derecho y a estos temas y otros, apuntará el Derecho Internacional Público.

Kelsen, nos remite en este capítulo a los conceptos introductorios de esta rama del derecho; analiza las diferentes posturas sobre la validez de la norma internacional, su relación con el derecho nacional, y las construcciones monistas y dualistas.

Los conceptos básicos de la materia el alumno las encontrará en el texto de Moncayo, Vinuesa y Gutiérrez Posse.

A partir de la reforma constitucional de 1994, quedó conformado un nuevo esquema jurídico con una base ampliada en nuestro sistema normativo. Con rango constitucional se incorporaron los Pactos Internacionales referidos a Derechos Humanos, los mencionados específicamente en el Art. 75 Inc. 22 de la Carta Magna y los ulteriores que el Congreso apruebe con una mayoría especial. Esta fuente normativa, sin lugar a dudas que trastocó y amplió la primer parte de la Constitución; la cual, a juzgar por la ley que autorizó la reforma no podía recibir ningún tipo de variación. Este “*contrabando normativo maravilloso*” como bien expresa Carrió, permitió ampliar el espectro de garantías y derechos personales, incluyendo la posibilidad de peticionar a estos organismos internacionales ante la no satisfacción de demandas en el ámbito interno. Recientemente la Corte Suprema de Justicia (fallo *Fontevicchia vs Argentina*) ha dado señales en contrario, en lo que se refiere a la obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que resultan interesantes analizar.

En virtud de ello se incorpora un artículo de Jorge Salazar Soplapuco explicando el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual somos parte por mandato constitucional y un artículo del doctrina del Dr. SABA que analiza el fallo citado.

Unidad Nro. 4: Introducción al Derecho Administrativo.

Las relaciones entre Política, Administración y Constitución. Las fuentes del Derecho Administrativo. La reforma del Estado. La evolución. Las relaciones entre Estado y Derecho y Poder Político. La persona estatal y su status jurídico. Voluntad y realidad estatal. Nociones de voluntad y responsabilidad. Funciones, procesos, controles y fines del poder. Definiciones del Derecho

Año de vigencia: 2021		
Profesor Responsable:		
VISADO		
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

Administrativo; objeto y evolución histórica. Jurisdicciones, regímenes y funciones administrativas. Las potestades administrativas. El orden normativo administrativo.

Bibliografía obligatoria.

DROMI, Roberto, *“Derecho Administrativo”*, Buenos Aires. Editorial Ciudad Argentina, 2004, Cap. II *Constitución y Estado* y Cap. V *Derecho Administrativo*.

GORDILLO, Agustín. *“Derechos Humanos”*, Buenos Aires, Fundación Derecho Administrativo, 1992, Caps. I y II.

Bibliografía complementaria.

KELSEN, Hans. *“Teoría Pura del Derecho”*, Buenos Aires, Eudeba, 1994, Cap. XII.

Presentación de la Unidad.

El derecho administrativo regula una de las funciones del Estado, la administrativa. Si bien es en el Poder Ejecutivo donde se desarrolla la actividad administrativa por excelencia, los otros poderes no son ajenos a este fenómeno. El análisis de cómo se ejerce el poder y cómo se concreta con respecto a los particulares, será objeto de análisis de esta rama del derecho. **DROMI** nos explicará que el Derecho Administrativo, no es más que el Derecho Constitucional aplicado.

“Así como la realidad política afecta sólo a un sector de lo social, la realidad administrativa abarca únicamente un sector de lo político. Remite a una estructura organizacional (la Administración Pública), que se articula relacionadamente con los individuos (administrados) en ejercicio de una función (la administrativa), y cuya regulación jurídica constituye el objeto específico del Derecho Administrativo”.

Agustín GORDILLO nos plantea un punto de vista crítico del accionar de la administración con los administrados, poniendo en evidencia una relación desigual en la que sobresale el irrespeto por los

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

Derechos Humanos de los particulares. Téngase en cuenta que este texto es anterior a la reforma constitucional y por ello, obliga a reflexionar cuanto hemos avanzado, si lo hicimos, para aminorar esta desigualdad.

Unidad Nro. 5: Derecho de la Integración.

Contexto histórico de la Integración. Organización de cooperación y Organización de Integración. Derecho de la integración y Derecho Comunitario. Fuentes. Los niveles de la Integración. El nuevo concepto de soberanía. Organismos supranacionales. Ej: de Integración – La Unión Europea, MERCOSUR, ALADI, UNASUR.

Bibliografía obligatoria:

ZUPPI, A. *La noción de la soberanía en el nuevo Orden Internacional*. El derecho.
DROMI, R., EKMEKDJIAN, M., RIVERA, J. *Derecho Comunitario*. Ciudad Argentina Bs. As. 1995. Cap. II.
RODRÍGUEZ CARRIÓN, Alejandro J. *Lecciones de Derecho Comunitario*. Universidad de Málaga 2003. III A. Organización de Cooperación y Organización de Integración.
LÓPEZ LECUBE, Alejandro F. *Manual de Derecho Comunitario*. Cap. II EL MERCOSUR. Cap. IV Las Instituciones del MERCOSUR.

Presentación de la Unidad.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, Europa quedó devastada, dividida y con el temor de que los grandes bloques – URSS y EEUU – decidieran alguna acción de enfrentamiento, para resultar con daños considerables en su territorio y población.

El “Plan Schuman” presentado el 09 de mayo de 1950 tenía como objetivo principal la Unión de Europa en la explotación de dos recursos muy importantes desde el punto de vista estratégico – El Carbón y el Acero -. Es así, que un año más tarde dicho plan se plasmó en el tratado de París creándose la comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), dando el puntapié inicial para el comienzo de la integración Europea. En 1957 los tratados de Roma formaron la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la Comunidad Económica Europea (CEE).

Año de vigencia: 2021		
Profesor Responsable:		
VISADO		
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW

**PROGRAMA DE:
DERECHO PÚBLICO**

DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA

Cursado

Días de clase:

Horarios:

Aula/s

Cuatrimestre

**PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ.
EQUIPO DE CATEDRA**

Pasaron los años, hasta que el Tratado de Maastrich (1992) creara la Unión Europea. En este lapso de medio siglo Europa construyó una comunidad económica y financiera, sentando las bases para la Unión Política definitiva.

El Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay tuvo como objetivo la creación del Mercado Común del Sur, el que debía estar conformado para el año 1994. Los objetivos iniciales se han extendido en el tiempo lográndose hasta el momento una unión aduanera imperfecta. No obstante ello, en forma reciente ha tenido un resurgimiento como alianza estratégica con la aceptación como miembro pleno de Venezuela.

Estos fenómenos, que tienden a un nuevo encuentro institucional en palabras de DROMI, ponen en crisis el concepto de Estado-Nación.

D) EVALUACION:

Se tomarán dos parciales con un final presencial oral. El primer parcial, a elección del cursante puede ser domiciliario o presencial, y versará sobre los temas vistos, con explicación de conceptos y ejemplificación. El segundo parcial consistirá en la elaboración de una monografía sobre un tema a elección, donde se evaluará el nivel de investigación propuesto por el cursante más allá de la lectura obligatoria de la materia. El final oral tendrá como eje fundamental la exposición y defensa de la monografía, para posteriormente evaluar los conocimientos generales de la materia. Se le dará al alumno también la posibilidad de rendir el final con programa abierto, sin defensa de tema concreto.

Año de vigencia: 2021

Profesor Responsable:

VISADO

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

FECHA

FECHA

FECHA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: TRELEW			
PROGRAMA DE: DERECHO PÚBLICO		DEPARTAMENTO DE: CIENCIA POLITICA	
Cursado	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
Cuatrimestre			
PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Humberto GONZÁLEZ. EQUIPO DE CATEDRA			

--

Año de vigencia: 2021		
Profesor Responsable:		
VISADO		
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA